



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Programa Nacional de  
Innovación para la  
Competitividad y Productividad

**Innóvate** Perú

# **Bases del Concurso de Proyectos de Apoyo a Actividades de Extensionismo Tecnológico**

**Concurso N° 02 FINCyT - ET 2014**

**“PROYECTO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD”**

**Préstamo 2693/OC-PE**

**Enero 2015**



BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

**CONTENIDO**

A.	PRESENTACIÓN	3
B.	ANTECEDENTES	3
C.	ENTIDADES ELEGIBLES	4
D.	PROYECTOS ELEGIBLES	5
E.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	7
F.	GASTOS ELEGIBLES	8
G.	PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS	8
H.	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	9
I.	CONVENIO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS	11
J.	DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	12
K.	CALENDARIO DEL CONCURSO	12



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

**A. PRESENTACIÓN**

- 001.** Este concurso es convocado por el nuevo Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, que recientemente ha absorbido al PNICP (Fondo para la Innovación Ciencia y Tecnología). Los recursos para el concurso provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 2693/OC PE), el cual tiene como objetivo contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.
- 002.** El objetivo del presente concurso es financiar proyectos<sup>1</sup> de apoyo a actividades de extensionismo tecnológico en entidades especializadas, para facilitar el desarrollo y mantenimiento de capacidades de alta especialización dedicadas a la provisión de servicios de asesoramiento tecnológico a las empresas del país, así como a ampliar la demanda de las Mipyme por dichos servicios.
- 003.** La convocatoria es de ámbito nacional y, estas Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos al Concurso de Apoyo a actividades de extensionismo tecnológico – Concurso N° 02 FINCyT-ET 2014.

**B. ANTECEDENTES**

- 004.** La experiencia internacional demuestra que la baja productividad de los agentes económicos es una de las principales limitantes al crecimiento de América Latina. En el caso peruano la baja productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, *en adelante MIPYMES*, que conforman más del 99%<sup>2</sup> de su matriz productiva, se expresa en un serio retraso en la adopción y uso de tecnologías, de estándares de calidad y normas técnicas así como en su limitada capacidad de innovación de productos y procesos.
- 005.** Los programas o servicios de extensionismo están orientados a reducir las brechas tecnológicas y mejorar la productividad de las empresas de menor tamaño. Se entiende por extensionismo tecnológico, el conjunto de mecanismos destinados a fomentar a las empresas a adquirir o mejorar su uso de tecnologías y estimular la innovación. En términos operativos comprende todos aquellos servicios y prestaciones ofrecidas por instituciones públicas y privadas destinados a mejorar el desempeño productivo de las empresas, especialmente pequeñas y medianas, en el ámbito del producto, proceso o de su organización, mediante servicios tales como la provisión de información, asistencia técnico-productiva, apoyo en la adopción, adaptación y desarrollo de tecnología de gestión y productiva, cumplimiento de normas y estándares de calidad, ambientales, energéticos y de seguridad, así como en formación y fortalecimiento de sus recursos humanos en materias técnico-productiva<sup>3</sup>.
- 006.** Entre las características más importantes que los programas o servicios de extensionismo<sup>4</sup> deben cumplir figuran :
- Focalizar la atención en problemas técnicos productivos a partir de un diagnóstico de las MIPYMES

<sup>1</sup> Se entenderá por “proyectos” a las iniciativas presentadas por las entidades elegibles. El término proyecto debe ser entendido como referido a la categoría subproyecto según el Reglamento Operativo PE-L1068 – Proyecto de Innovación para la Competitividad.

<sup>2</sup> Véase MYPE 2011, Estadísticas de la Micro y Pequeña empresa. Ministerio de la Producción 2012

<sup>3</sup> Véase Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Tercera edición. Año 2005.

<sup>4</sup> Ver experiencias del Manufacturing Extension Partnership (MEP) en EE.UU, del Manufacturing Advisory Service (MAS)-Reino Unido, los centros Kohsetsushi de Japón, del Industrial Research Assistance Program (IRAP) de Canadá y de las redes de extensión tecnológica del SIBRATEC- Brasil.



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

- Priorizar la prestación de servicios y asistencia técnica a MIPYMES manufactureras.
- Brindar servicios especializados mediante recursos humanos calificados técnicamente y con experiencia en el sector industrial y empresarial.
- Lograr el involucramiento proactivo de las MIPYMES en la solución a sus problemas de productividad.
- Dimensionar los servicios de acuerdo a la demanda y necesidades del público objetivo que se busca atender.

**C. ENTIDADES ELEGIBLES**

**007.** Son elegibles para este concurso entidades públicas o privadas con personería jurídica que:

- a. Cuenten con experiencia mínima de un (01) año en la prestación de servicios de extensionismo tecnológico o actividades de asesoría técnico-productiva<sup>5</sup> orientadas a la mejora de la productividad de las MIPYMES, tanto con un enfoque sectorial, como territorial (regional o municipal). El equipo técnico propuesto deberá tener una experiencia mínima de 5 años en actividades de asesoría técnico productiva.
- b. Se encuentren legalmente constituidas en el Perú y contar con por lo menos dos (02) años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT al momento de presentar el proyecto
- c. Cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos del PNICP<sup>6</sup>.
- d. Califican como elegibles; entidades capacitadoras<sup>7</sup>, asociaciones civiles sin fines de lucro, Centros de Innovación Tecnológica – CITE públicos o privados<sup>8</sup>, universidades públicas o privadas, institutos públicos de investigación o centros privados de investigación, institutos públicos de derecho privado.

**008.** Es deseable que las entidades solicitantes se presenten en asociación con otras entidades, nacionales o extranjeras con trayectoria reconocida en la prestación de servicios de extensionismo tecnológico o que cuenten con capacidades que faciliten la prestación de este tipo de servicios a quienes se les denominará Entidades Asociadas. El propósito de la participación de estas entidades es la transferencia de conocimiento o *know how* de servicios de extensionismo y generar sinergias que sumen capacidades o recursos que otorguen un valor agregado sustantivo al proyecto.

Como máximo podrán participar dos (02) entidades asociadas por proyecto.

<sup>5</sup> Se entiende por actividades de asesoría técnico- productivas aquellas que involucran la transferencia de conocimiento aplicado a los procesos productivos de las MIPYMES y el apoyo a la puesta en práctica de los mismos a través de intervenciones en la empresa, generando impactos positivos en la productividad. No califican como asesoría técnico productiva las actividades orientadas a temas de gestión administrativa o comercial.

<sup>6</sup> Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:

1. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (*sólo aplicables a entidades privadas*).
2. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
3. No estar observadas por el PNICP u otra fuente de financiamiento a la que PNICP tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
  - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

<sup>7</sup> Entidad Capacitadora, son instituciones que desarrollan actividades de enseñanza, capacitación e investigación a nivel técnico –profesional, autorizadas por la autoridad correspondiente.

<sup>8</sup> Calificado para operar de acuerdo a Ley N° 27267 y normas reglamentarias



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

Para calificar como *entidad asociada*, la entidad deberá acreditar que:

1. Cuenta con experiencia mínima de dos (02) años en este campo o dispone de las facilidades e infraestructura para apoyar el desarrollo del proyecto
2. Aportará recursos monetarios o no monetarios al proyecto.
3. Cumplen con las condiciones generales para acceder a recursos del PNICP.

Las condiciones de la colaboración tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse entre entidades nacionales en un convenio de colaboración suscrito entre los representantes legales. En el caso de entidades extranjeras puede expresarse en una carta de intención, memorándum de entendimiento o la figura que mejor se acomode a la práctica internacional.

Las entidades asociadas pueden ser proveedoras de bienes o servicios de las entidades elegibles, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como aporte de contrapartida.

- 009.** No pueden presentar proyectos empresas consultoras, salvo que cuenten con un Centro de Innovación Tecnológica calificado para operar de acuerdo a la Ley de Centros de Innovación Tecnológica N° 27267, modificada por la Ley 27890 y sus normas reglamentarias. Las empresas consultoras sí pueden participar como entidades asociadas.

Adicionalmente, no pueden participar como *entidad solicitante o asociada* las entidades del gobierno nacional, regional o local, salvo los institutos públicos de investigación, centros de innovación y universidades quienes sí pueden participar en ambas categorías.

**D. PROYECTOS ELEGIBLES**

- 010.** Son proyectos elegibles aquellos que busquen desarrollar o fortalecer en las *entidades solicitantes* servicios de extensionismo tecnológico capaces de impactar positivamente en la cadena de valor de las MIPYMES manufactureras<sup>9</sup> y de servicios a la producción (logística, TIC y otros directamente relacionados a la producción), mejorando su capacidad de absorción tecnológica e incrementando su productividad y competitividad permitiendo acercar a estas a estadios más cercanos a la innovación.
- 011.** El foco es en el desarrollo de nuevos servicios, así como en el fortalecimiento de los existentes, más no en el financiamiento de los gastos operativos o generales de las entidades solicitantes.
- 012.** El alcance del proyecto puede ser de carácter territorial (dirigido a todas las pymes de un territorio acotado) o, por ejemplo, sectorial o temático (dirigido a pymes del sector agroindustrial o a la prestación de servicios logísticos, por ejemplo).
- 013.** Se debe precisar el segmento de empresas a atender, asegurando la coherencia entre los servicios a prestar con la demanda del segmento empresarial identificado como mercado objetivo.
- 014.** A modo de tipología general, los servicios pueden combinar las siguientes actividades:

**A. Actividades orientadas al incremento de la productividad:** Estas actividades son las

<sup>9</sup> Por ejemplo: diseño de planta o áreas de manufactura, reingeniería de procesos, manufactura esbelta, mapeo de la cadena de valor, planificación y control de la producción, asistencia técnica para el desarrollo de productos, control estadístico de procesos, implementación de paquetes informáticos de gestión, seguridad y salud ocupacional, ergonomía, implementación de sistemas de gestión de calidad, seguridad alimentaria, matriz de causa efecto, six sigma, 5S, Kaizen, auditoría de gestión de energía, medio ambiente y gestión de residuos, prevención de la contaminación, entre otros.



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

que definen el servicio que se espera fortalecer con el proyecto y pueden ser:

- **Intervenciones en empresas:** Este tipo de actividades son centrales en los servicios de extensionismo ya que facilitan el acceso de las empresas a capacidades especializadas y son aquellas que se realizan directamente en las empresas.

La intervención inicia con un diagnóstico con foco en el proceso productivo de la empresa para identificar y priorizar sus necesidades y focalizar los servicios en aspectos críticos que generen impacto en el horizonte del proyecto

Estas actividades comprenden asesoría y apoyo experto para: la evaluación e implementación de soluciones productivas y tecnologías existentes para reducir costos, desarrollar nuevos productos; implementación de prácticas innovadoras en procesos productivos y métodos de gestión productiva; cumplimiento de estándares y exigencias en ámbitos específicos tales como calidad, seguridad, gestión ambiental y energética; optimización de la producción.

- **Servicios demostrativos.** En el caso que la entidad solicitante cuente con una planta piloto podrá incluir como parte de sus servicios actividades demostrativas y de transferencia de know how productivo así como la evaluación de tecnologías y procesos.
- **Formación de Recursos Humanos.** Los servicios pueden incluir actividades de formación y entrenamiento de personal gerencial y técnico en temas como uso de métodos productivos y tecnologías disponibles; entrenamiento gerencial y coaching productivo.

B. **Actividades iniciales de vinculación y “reclutamiento”:** Estas actividades son esenciales para los proyectos y buscan la adscripción de empresas y establecimiento de vínculos entre la entidad solicitante y las empresas. Estas actividades encaminadas a generar una demanda de servicios de asesoramiento tecnológico por las empresas son tan importantes como las actividades de los servicios que esperan fortalecerse con el proyecto. Los proyectos deben considerar la ampliación de su cartera actual de clientes, es decir, la incorporación de MIPYMES que no utilizaban con anterioridad este tipo de servicios.

C. **Actividades Complementarias:** Orientadas a proveer información a las empresas, tales como: conocimiento y evaluación de métodos productivos y tecnologías disponibles en el país y en el extranjero, mercados de insumos, tecnologías y proveedores; normas y regulaciones; entorno productivo y posición competitiva para facilitar la evaluación comparativa entre empresas del mismo sector y tamaño a nivel nacional e internacional e identificar oportunidades de mejora.

015. El proyecto debe incluir los resultados que las entidades solicitantes esperan lograr a nivel de cobertura del programa, impacto en productividad y adopción de tecnologías en las empresas, entre otros. La intervención en empresas debe partir con una línea de base y culminar con una de salida a fin de medir los impactos de los servicios a nivel de productividad y competitividad en las MIPYMES y deberá estimarse el número de visitas que requiere el servicio para generar impacto en la empresa. Las empresas a ser atendidas no deben haber recibido servicios similares financiados con recursos públicos del Ministerio de la Producción o de fuentes similares<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> La lista de empresas atendidas por los programas del Ministerio de la Producción será puesta a disposición de las entidades en la etapa de ejecución del proyecto.



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

016. El proyecto deberá sustentarse en un Modelo de Negocio cuyo esquema se encuentra en el Formato IV de las presentes Bases.
017. El proyecto debe contar con la aprobación de la máxima autoridad de la entidad solicitante (Directorio, Rector, entre otros).
018. El equipo del proyecto debe estar conformado por :
- Coordinador General: Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros al PNICP, este debe ser parte del staff permanente de la entidad solicitante.
  - Coordinador Administrativo: Encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística.
  - Personal profesional y técnico quienes serán responsables de la prestación de servicios a las MIPYMES.
019. No serán considerados elegibles aquellos proyectos que
- No contemplen la prestación de un servicio efectivo y medible a las MIPYMES,
  - Persigan los mismos objetivos o muestren indicios de plagio o copia de otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por FINCYT u otra fuente a la cual se tenga acceso<sup>11</sup>.
  - Se dirijan a atender empresas cuyas actividades económicas no correspondan a manufactura, como por ejemplo extensionismo agrícola, pecuario, etc.
  - Se dirijan a atender a grandes empresas
  - Tengan como propuestas de servicios, aquellos que corresponden a actividades orientadas a temas de gestión administrativa o comercial.
  - Tengan como propuestas de servicios, aquellos concentrados en acciones de capacitación, certificación, acreditación, diseño, gestión de la innovación, testing, etc.

**E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS**

020. Los proyectos deberán tener una duración de treinta y seis (36) meses contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Los servicios que se fortalezcan como parte del proyecto deberán ser brindados a las empresas por similar período, es decir 3 años. El financiamiento de RNR deberá ser distribuido a lo largo del horizonte del proyecto de acuerdo a los siguientes porcentajes: 40% en el primer año y 30% en el segundo y tercer año. En casos excepcionales, PNICP podrá autorizar ajustes a estos porcentajes en la etapa de ejecución del proyecto.

021. El PNICP financiará con RNR hasta el 65% del valor total del proyecto hasta por un máximo de **S/. 935,000** (novecientos treinta y cinco mil nuevos soles).

El 35% restante deberá ser aporte monetario y no monetario de las *entidades solicitantes y asociadas* en una de las siguientes modalidades:

<sup>11</sup> Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCYT ([www.ficyt.gob.pe](http://www.ficyt.gob.pe)) y de FIDECOM ([www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe)). El FINCYT consultará las bases de datos de otros Fondos a las que tenga acceso.



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

Entidades que participan en el proyecto	% máximo del proyecto financiable con RNR FINCYT	Aporte Monetario Mínimo	Aporte no monetario Máximo
Entidad Solicitante individual	65%	20%	15%
Entidad Solicitante con entidades asociadas	65%	10%	25%

**F. GASTOS ELEGIBLES**

Con recursos de PNICP y del aporte monetario y no monetario de las entidades solicitantes y asociadas se podrá financiar:

- Asesorías de alta especialización para la constitución de capacidad mínima de *gestión* y prestación de servicios a las empresas en las entidades solicitantes.
- Honorarios de los recursos humanos que integran el equipo técnico del proyecto.
- Equipos y bienes duraderos para pruebas, prototipos o ensayos directamente asociados al proyecto y en plantas ya existentes en la entidad solicitante. No se financiará la adquisición de equipos para el montaje de una planta nueva.
- Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- Servicios tecnológicos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados a la prestación de servicios del proyecto.
- Pasajes y viáticos, exclusivamente para el equipo técnico del proyecto.
- Otros Gastos, licencias por uso de propiedad intelectual, material bibliográfico, gastos de difusión.

El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el **Anexo II**.

**G. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**022.** No se admitirán para evaluación, proyectos que no cumplan con las especificaciones a las que se refiere la sección D o que sean presentados por entidades que no cumplan con las condiciones señaladas en la sección C de estas Bases.

**023.** El concurso se desarrollará en dos etapas: (i) selección de solicitudes y, (ii) evaluación de proyectos, donde se evaluarán los proyectos presentados por las entidades preseleccionadas.

La presentación de solicitudes y proyectos se realiza vía el sistema en línea de FINCYT <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>.

**024. Presentación de Solicitudes:** En esta etapa las entidades deberán presentar lo siguiente:

1. Carta de presentación (Formato I) y Solicitud de Apoyo a Actividades de Extensionismo (Formato II). Las entidades deben presentar la descripción de su visión institucional, sus capacidades actuales y su experiencia brindando servicios a las empresas.
2. En el caso que se cuente con *entidades asociadas nacionales*, Carta de Compromiso de Colaboración de la o las Entidades Asociadas con sello y firma de su representante legal, de acuerdo a Formato III. En el caso de entidades extranjeras deberá presentarse un documento por escrito donde se exprese el compromiso firmado por representante autorizado de la entidad.

La presentación individual, sin *entidades asociadas*, de una solicitud no limita a la



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

*entidad solicitante* a presentar un proyecto de manera asociada en caso su solicitud sea seleccionada en esta etapa.

**025. Presentación de Proyectos:** En el caso que la solicitud de la entidad sea preseleccionada, la entidad deberá presentar:

- a) Proyecto que contenga el detalle de los servicios a fortalecer, plan de negocios (Formato IV) y CV del equipo técnico (Formato V).
- b) Copia simple del Convenio de Asociación<sup>12</sup> con entidades nacionales firmado por sus representantes legales o memorándum de entendimiento o documento por escrito en el caso de entidades extranjeras (sólo si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas).
- c) Copia simple del estatuto, de la partida registral o de la resolución de acreditación como CITE de la entidad solicitante., con sello y firma de sus representantes legales (sólo si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas).
- d) Copia simple del estatuto, de la partida registral o de la resolución de acreditación como CITE. Este documento no será necesario si la entidad se encuentra acreditada ante el FINCYT<sup>13</sup>

**026.** Los documentos en original podrán ser solicitados por PNICP para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. FINCYT tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos del FINCYT.

Para la formulación del proyecto, es recomendable que las entidades solicitantes cuenten con la asesoría de entidades o consultores expertos en la prestación de servicios de extensionismo nacionales o internacionales. El PNICP reconocerá para los proyectos ganadores la cantidad de S/. 12,000 soles por concepto de formulación de proyecto.

## H. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

**027.** La evaluación se realizará en dos etapas: i) selección de solicitudes y ii) evaluación de proyectos.

**028. Selección de Solicitudes:** Las solicitudes serán evaluadas por un evaluador especializado de reconocida trayectoria, quien realizará una evaluación documentaria donde verificará que:

1. La entidad cuenta con capacidades mínimas para el desarrollo de servicios de extensionismo. Se entiende por capacidad mínima contar con recursos humanos técnicos y especializados con experiencia prestando servicios de extensionismo tecnológico o asesoría técnico-productiva; así como contar con metodologías para la prestación de sus servicios.
2. La entidad cuenta con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de extensionismo tecnológico o asesoría técnico productiva orientados a la mejora de la productividad de las MIPYMES. El equipo técnico propuesto cuenta con una experiencia mínima de 5 años en actividades de asesoría técnico productiva

<sup>12</sup> Un Formato de Convenio será colgado en la página web del FINCYT.

<sup>13</sup> Mayor información sobre acreditación se encuentra en: <http://www.fincyt.gob.pe/web/miinformaciongeneral.htm>



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

3. La visión institucional de la entidad es consistente con los servicios de extensionismo tecnológico a MIPYMES manufactureras que espera desarrollar con el proyecto.
4. Aporte de las entidades asociadas para el desarrollo de servicios especializados de extensionismo tecnológico.

Las entidades solicitantes serán informadas de los resultados de la selección y de las observaciones que realice el evaluador. Las entidades que cuenten con solicitudes admitidas serán invitadas a presentar un proyecto.

**029.Evaluación de Proyecto:** El proyecto que presente la entidad cuya solicitud haya sido seleccionada, será evaluado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**030.Evaluación externa:** Cada proyecto será evaluado por dos (02) Evaluadores Externos de reconocida trayectoria y experiencia de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Plan de negocio. Justificación y formulación de un plan de negocio de la entidad solicitante en base a la definición de metas comprobables en cuanto a la estructura de servicios de apoyo y el número de beneficiarios apoyados, entre otros. Incorpora estrategia de mercado; equilibra objetivos de penetración de mercado, logro de impacto y generación de ingresos; define el ecosistema en el que trabaja. Medición de desempeño y métricas.
2. Modelo de organización y gobernanza.- Modelo de organización y principales funciones de los recursos técnicos. Justificación de la iniciativa y compromiso de las entidades o personas participantes a nivel del dueño y el directorio de la entidad propuesta. Nivel de experiencia y capacidades del personal clave especialmente dedicadas para concretar la oferta de servicios propuesta del directorio y los recursos técnicos propuestos. Alianzas con entidades y organizaciones técnicas que faciliten la prestación de servicios.
3. Modelo de financiamiento.- Proyección financiera del modelo de negocio y estructura de financiamiento. Análisis de sensibilidad.
4. Modelo Comercial- Definición de segmentos de mercado a abordar y estrategias comerciales para los servicios propuestos en función de una adecuada identificación de necesidades y oferta de servicios. Alianzas con entidades y organizaciones que faciliten la adscripción de nuevas empresas.

Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado y pasar a Comité Técnico. El puntaje final resulta del promedio ponderado de ambas evaluaciones del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo I.**

**031.Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas externos de amplia trayectoria del sector empresarial, académico o público y es responsable de ratificar la evaluación y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo. La priorización se realiza considerando la capacidad del proyecto para:

1. Ampliar la oferta y demanda de servicios de extensionismo en los sectores empresariales con mayor número de unidades productivas a nivel descentralizado.
2. Reducir la heterogeneidad productiva entre sectores y al interior del mismo sector por tamaño de empresas.



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

- **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para el presente Concurso.

Para pasar a esta fase, se requiere que la *entidad solicitante* presente el original de los siguientes documentos en un plazo máximo de 20 días, contados desde la publicación de los resultados del Comité Técnico:

1. La versión final del proyecto visada por el Coordinador General del Proyecto;
2. Vigencia de poder del representante legal de una antigüedad no mayor a 3 meses.

**032.** Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico y el PNICP se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

**033.** Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página Web: <http://www.fincyt.gob.pe> según los plazos establecidos al final de cada etapa de evaluación. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

**I. CONVENIO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS**

**034.** PNICP suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la *entidad solicitante* en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.

**035. Firma del Convenio:** Los ejecutivos de proyectos del PNICP visitarán o sostendrán una reunión con la Entidad Solicitante para verificar capacidades para la ejecución del proyecto, fijar los hitos y definir el cronograma de desembolsos, presupuesto definitivo, plan operativo y plan de adquisiciones y contrataciones, los que serán incluidos en el Convenio.

Para la firma del Convenio, la Entidad Solicitante debe presentar:

- Si la *entidad solicitante* es privada, deberá presentar una Carta Fianza para garantizar los recursos que entregue el PNICP por un valor del 10% del monto del hito de mayor desembolso.

Si *entidad solicitante* es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320.

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). La entidad debe abrir una cuenta por proyecto.
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos PNICP.

**036.** La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos del PNICP, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.



## BASES DEL CONCURSO DE APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

**J. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

037. PNICP realizará actividades de difusión y un taller de inducción para las entidades interesadas en presentar proyectos. Las fechas de las actividades de difusión y taller serán publicados en su página web.
038. Las consultas serán dirigidas a: [extensionismo@fincyt.gob.pe](mailto:extensionismo@fincyt.gob.pe). En un plazo máximo de treinta (30) días calendario después de la convocatoria, PNICP publicará la absolución de las consultas y la versión integrada en las Bases del concurso. Las Bases Integradas estarán disponibles en: [www.fincyt.gob.pe](http://www.fincyt.gob.pe)

**K. CALENDARIO DEL CONCURSO**

039. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento del Concurso	16 de enero 2015
Fecha máxima para consultas	4 de febrero 2015
Publicación de Bases Integradas	9 de febrero 2015
Fecha de los talleres de difusión e Inducción	4ta semana de febrero 2015
Fecha máxima para la presentación de solicitudes.	16 de marzo 2015
Publicación de perfiles seleccionados	15 de abril 2015
Fecha de los talleres de inducción	27-30 abril 2015
Fecha máxima para la presentación de proyectos.	28 de mayo 2015
Publicación de resultados finales	Junio 2015

Cualquier modificación al calendario será publicado en la web [www.fincyt.gob.pe](http://www.fincyt.gob.pe)